

LSS/CAS/JGB
Int. N° 1396/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
14 DIC 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A FAMILIAS INTEGRANTES DEL CONJUNTO HABITACIONAL CIRCUNVALACIÓN SUR, DE LA COMUNA DE VALDIVIA, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS. / 14 DIC 2017

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
014270

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6.405, (V. y U.), de fecha 13 de agosto de 2012, que modifica Resolución Exenta N° 3.909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012, dentro de los cuales se encuentra el grupo "Comité de Vivienda Construyendo Mi Casa", código de grupo 85188, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;
- d) La Resolución Exenta N° 7.503, (V. y U.), de fecha 12 de septiembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias del Comité de vivienda " Nueva Vida", código de grupo 85178, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;
- e) La Resolución Exenta N° 9.942, (V. y U.), de fecha 12 de diciembre de 2012, que modifica Resolución Exenta N° 8.767, (V. y U.), de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de noviembre de 2012, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, dentro de los cuales se encuentra el grupo "Comité de Vivienda Langeywitz", código de grupo 87169 y el grupo "Comité de Vivienda Luchando por Mi Hogar", código de grupo 87225, ambos de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;
- f) La Resolución Exenta N° 883, de fecha 22 de julio de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, que sanciona adscripción de los siguientes grupos organizados: "Comité de Vivienda Construyendo Mi Casa", "Comité de Vivienda Langeywitz", "Comité de Vivienda Luchando por Mi Hogar" y "Nueva Vida", al Proyecto Habitacional Circunvalación Sur, de la comuna de Valdivia y determina monto definitivo de subsidio a aplicar;
- g) La Resolución Exenta N° 8.527, de fecha 28 de diciembre de 2016, que otorga subsidios adicionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias integrantes del

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ALEJANDRA FUENTES BUROTTO
Abogado
DIVISION JURIDICA

conjunto habitacional Circunvalación Sur, de la comuna de Valdivia, en la Región de los Ríos;

- h) El Oficio N° 2.094, de fecha 04 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para 112 familias integrantes del proyecto Circunvalación Sur, de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos;
- i) El correo electrónico del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, de fecha 16 de octubre del año 2017, donde aclara aspectos de la solicitud señalada en el oficio indicado en el Considerando h), anterior;
- j) El Ord. N° 674, de fecha 03 de noviembre de 2017, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), de este Ministerio, que da respuesta a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para 112 familias integrantes del proyecto Circunvalación Sur, de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, otorgando opinión favorable a parte de la solicitud señalada en el Oficio citado en el Visto h), precedente, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el proyecto habitacional, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, denominado "Circunvalación Sur", código N° 108119 en el Sistema Informático Umbral, de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, compuesto por 112 familias que resultaron beneficiadas con subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme lo dispuesto en las Resoluciones citadas en los Vistos c), d) y e) precedente.
- b) Que, de acuerdo a lo informado por el Director del SERVIU Región de Los Ríos, el proyecto "Circunvalación Sur", contemplaba originalmente como barrera contra el vapor la instalación de polietileno, una solución que si bien se encuentra aprobada en el Itemizado Técnico de Construcción del D.S. N°49, (V. y U.), de 2012, ha traído problemas de humedad por condensación interior de muros. La empresa propuso una solución alternativa, sin embargo dicha solución fue rechazada por el SERVIU de la Región de Los Ríos, quien a su vez sugirió el uso de pintura esmalte al agua como barrera de vapor, lo que representa un costo adicional de 2.374,67 Unidades de Fomento.
- c) Que el SERVIU de la Región de los Ríos no cuenta con un Itemizado Técnico Regional, que le permita introducir cambios al estándar nacional que adapten los requerimientos técnicos de las viviendas a la realidad climática regional, lo que se espera sea subsanado a finales del presente año, de acuerdo a lo señalado por el Director del SERVIU de la Región de Los Ríos.
- d) Que, durante visita inspectiva de profesionales de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, se detectaron incumplimientos tanto de la normativa vigente en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como en el Itemizado Técnico de Construcción relativos a los elementos de protección y resistencias a la acción del fuego.
- e) Que, los incumplimientos señalados en el Considerando d), precedente, son parte del proyecto aprobado, por lo que no son responsabilidad de la empresa constructora ni de las familias vinculadas al proyecto, siendo el SERVIU de la Región de Los Ríos quien debe dar cuenta de las razones por las cuales el proyecto fue calificado en las condiciones señaladas.
- f) Que, las mejoras que deben aplicarse para el cumplimiento de los requerimientos de la normativa asociada a los elementos de protección y resistencias a la acción del fuego tiene un costo de 228,78 Unidades de Fomento.
- g) Que, en el proceso de Recepción de la vivienda piloto, el SERVIU de la Región de Los Ríos detectó dos situaciones que comprometen el adecuado estándar de la vivienda, a saber:
 - i. La ausencia de molduras necesarias para evitar el desprendimiento de las planchas de yeso-cartón en la zona de los vanos y
 - ii. La necesidad de un radier en la zona del lavadero, que le permita la adecuada firmeza al artefacto y evitar la corrosión del atril metálico que lo soporta.

De acuerdo a lo informado por el Director del SERVIU de la Región de Los Ríos en el correo electrónico señalado en el Considerando i), de la presente Resolución, ambas situaciones obedecen a hechos imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, lo que deberá ser acreditado debidamente por el SERVIU.



- h) Que, los recursos asociados a la implementación de molduras y radier señalados en el Considerando i), precedente, tiene un costo total de 226,68 Unidades de Fomento.
- i) Que, los recursos solicitados por el ajuste de recursos asociados a partidas de maicillo y césped, corresponden a recursos del Programa Aldeas y Campamentos, por lo que tanto las diferencias vinculadas con la actualización de los valores como el estándar de las partidas, no representan materias posibles de ser abordadas por la vía de la asignación directa de subsidios.
- j) Que, de acuerdo a lo indicado en el oficio señalado en el Considerando j) de la presente Resolución, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, indica que los valores revisados, aprobados y presentados por el SERVIU de la Región de Los Ríos, se encuentran dentro de los valores de mercado utilizado para este tipo de obras, recomendando favorablemente la asignación de 2.830,13 Unidades de Fomento, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Asígnase directamente subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, destinados a financiar obras de pintura interior para actuar como barrera contra el vapor, Espuma ignífuga en muro cortafuego, molduras en vanos y radier exterior en la zona de lavadero, para ser aplicadas en el proyecto "Circunvalación Sur", integrado por 112 familias beneficiadas, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, por los montos que se indican en la siguiente tabla:

CODIGO PROYECTO	CODIGO GRUPO	PROYECTO	N° FAMILIAS	MONTO INDIVIDUAL APROXIMADO (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL (UF)
108119	85188	Comité de Vivienda Construyendo Mi Casa	32	25,2690	808,61
	87169	Comité de Vivienda Langeywitz	20	25,2690	505,38
	87225	Comité de Vivienda Luchando por Mi Hogar	44	25,2690	1.111,84
	85178	Nueva Vida	16	25,2690	404,30
TOTAL					2.830,13

2. Establécese que el SERVIU de la Región Los Ríos deberá iniciar las acciones administrativas que procedan a fin de determinar eventuales responsabilidades respecto de los mayores recursos que se deben adicionar al proyecto, en específico, con relación a la calificación de proyectos sin cumplir con las exigencias normativas, así como también, la imprevisión al momento de la evaluación de elementos esenciales del estándar de las viviendas a construir.

Los subsidios asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a **2.830,13 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTRA PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO